



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 962/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gerardo MALTE, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional solicita se reconozca la aprobación de los trabajos prácticos de la asignatura Hidráulica General y Aplicada, en virtud de no constar en el duplicado de su libreta universitaria dicha aprobación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó referendar la Resolución nro. 962/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 962/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar por aprobado los trabajos prácticos de la asignatura Hidráulica General y Aplicada, al alumno Gerardo MALTE, legajo nro. 7-54868-1,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 705/94

M.M

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLÉN
Secretario Académico